



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

OCTAVO AÑO

650^a. SESION • 18 DE DICIEMBRE DE 1953

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/650)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Palestina — Reclamación formulada por Siria contra Israel acerca de los trabajos iniciados sobre la orilla occidental del Jordán en la zona desmilitarizada (S/3108/Rev.1, S/3122, S/3151) (<i>continuación</i>)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad, se publican en suplementos periódicos a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

650a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el viernes 18 de diciembre de 1953, a las 15 horas

Presidente: Sr A. KYROU (Grecia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Colombia, Chile, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Líbano, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/650)

1. Aprobación del orden del día
2. La cuestión de Palestina
Reclamación formulada por Siria contra Israel acerca de los trabajos iniciados sobre la orilla occidental del Jordán en la zona desmilitarizada.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Palestina

Reclamación formulada por Siria contra Israel acerca de los trabajos iniciados sobre la orilla occidental del Jordán en la zona desmilitarizada (S/3108/Rev.1, S/3122, S/3151) (continuación)

Por invitación del Presidente, el Sr. Eban, representante de Israel, el Sr. Zeineddine, representante de Siria, y el General Bennike, Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua (Naciones Unidas), toman asiento a la mesa del Consejo.

1. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): El debate ha llegado ahora a una etapa en que creo puedo hacer comentarios al proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Francia, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América [S/3151] y, al mismo tiempo, formular algunas observaciones de carácter general sobre la totalidad del problema sometido a la consideración del Consejo por la delegación de Siria.
2. Veo con agrado que en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, el Consejo de Seguridad recuerda y hace suya la decisión que el 23 de septiembre de 1953 adoptó el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua [S/3122, *anexo I*]. En esa decisión el General Bennike pedía al Gobierno de Israel que suspendiera los trabajos iniciados para construir un canal hasta que se concertase un acuerdo. Cuando el Gobierno de Israel se negó a cumplir la decisión del General Bennike, Siria presentó la reclamación al Consejo de Seguridad.
3. En el párrafo 3 del proyecto de resolución, el Consejo recuerda su resolución de 27 de octubre de 1953 [S/3128]. Mi delegación considera este párrafo justo y apropiado.
4. Desgraciadamente, las relaciones entre Israel y sus vecinos árabes se rigen todavía sólo por acuerdos de armisticio. La delegación de China esperaba que estas relaciones mejorasen en tal forma que se pudiese lograr un acuerdo definitivo. Mi delegación está dispuesta a cooperar en toda labor encaminada a conseguir que del Acuerdo de Armisticio se pase a un arreglo

pacífico y definitivo. Mientras tanto, mi delegación está convencida de que las dos partes deben cumplir, estricta y fielmente, el Acuerdo de Armisticio concertado el 20 de julio de 1949 entre Siria e Israel. Veo con satisfacción que este criterio está consignado con claridad y precisión en el párrafo 4 del proyecto de resolución.

5. Según el resto del proyecto de resolución, toda la cuestión de las aguas del Jordán se confía nuevamente al Jefe de Estado Mayor, General Bennike, cuya autoridad se trata de vigorizar. Mi delegación está dispuesta a dar mayor realce a la autoridad del General Bennike. No estamos seguros de que el procedimiento recomendado en el párrafo 9 del proyecto de resolución sea el más adecuado. Habríamos preferido que este párrafo fuese más preciso en su significado y más limitado en su alcance.

6. Mi delegación opina que sería más prudente conferir al Jefe del Estado Mayor la autorización necesaria y pedirle que procure obtener que las dos partes en el Acuerdo de Armisticio lleguen a un arreglo y logren "conciliar los intereses implicados, inclusive los derechos en la zona desmilitarizada y satisfacer ampliamente los existentes derechos de riego en todas las estaciones..." [S/3151, *párrafo 9*].

7. El Consejo debería declarar expresamente que es obligación del Jefe de Estado Mayor procurar que las dos partes lleguen a un arreglo mediante la conciliación. Si el Jefe del Estado Mayor no lograra conseguir el acuerdo necesario de ambas partes, debería informar al Consejo para que éste adopte una decisión definitiva.

8. La segunda parte del párrafo 9 del proyecto de resolución, que alude al desarrollo de los recursos naturales, podría bien constituir un párrafo separado en el cual se podrían emplear las palabras sugeridas por el representante de los Estados Unidos el miércoles por la tarde, en el sentido de que conviene [648a. *sesión, párrafo 3*]:

"alentar las obras de fomento, compatibles con las obligaciones contraídas por las partes en virtud del Acuerdo de Armisticio, que sean de interés general y no infrinjan los derechos ni las obligaciones existentes."

9. El propio Jefe de Estado Mayor, al tomar su decisión de 23 de septiembre de 1953 [S/3122, *anexo I*] debe haber pensado que las objeciones de Siria a ese programa de obras de fomento eran fundadas y serias. El Consejo de Seguridad, al aprobar su resolución de 27 de octubre de 1953, también debió haber pensado lo mismo con respecto a las objeciones de Siria. Por lo tanto, lo único justo y legítimo es que nuestro primer empeño en resolver este problema sea obtener la aceptación de Siria.

10. Se ha declarado en el Consejo que es posible resolver favorablemente las objeciones de Siria, por lo menos en gran parte. Por lo tanto, es indispensable que el asentimiento de Siria sea el objetivo de nuestros próximos esfuerzos. En el momento actual, sería desafortunado y contraproducente que una resolución del Consejo de Seguridad, por su redacción, diese a entender que el Jefe de Estado Mayor podría autorizar la continuación de las obras de fomento sin el consentimiento de Siria.

11. Mientras oía los discursos que pronunciaron los representantes de los tres Estados Miembros autores del proyecto de resolución, observé que tanto el Sr. Lodge como Sir Gladwyn Jebb emplearon la palabra "veto". De ello deduzco que ellos temían que Siria pudiese recurrir a una táctica de obstrucción sistemática. No creo que, hasta ahora, pueda calificarse de obstruccionista la conducta del Gobierno de Siria. Salvo prueba en contrario, no debemos suponer que Siria podría oponer una obstrucción sistemática.

12. No me parece que la práctica del obstruccionismo pueda a la larga ser eficaz o beneficiosa para Siria. Acepto, naturalmente, la tesis del representante del Líbano, expuesta en su discurso ante el Consejo de Seguridad el 11 de diciembre de 1953 [646a. sesión], según la cual "la peligrosa doctrina del progreso a cualquier precio" — son sus palabras textuales — no debe ser aceptada por el Consejo. Sin embargo, me parece evidente que en el curso de toda la historia del mundo moderno las naciones amantes del progreso poseen la tierra por herencia y las que no, pierden aún aquello que tienen. Esto me parece que es un hecho histórico. No trato de justificarlo ni desde el punto de vista jurídico, ni desde el punto de vista moral; pero es un hecho básico, una verdad manifiesta, nos plazca o no nos plazca. La única esperanza que le queda al Consejo de Seguridad es procurar que tal progreso sea ordenado y guarde conformidad con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas.

13. Esta consideración me obliga a insistir, por una parte, en que los esfuerzos del Jefe de Estado Mayor deberían limitarse en un primer momento, a lograr el acuerdo de las dos partes interesadas y, por la otra, en que, en el proyecto de resolución, se inserte un párrafo separado que diga:

"Se debe alentar los programas de fomento compatibles con las obligaciones contraídas por las partes en virtud del Acuerdo de Armisticio que sean de interés general y no infrinjan los derechos adquiridos ni las obligaciones reconocidas."

14. El proyecto de resolución tiene muchas características buenas. Me parece que, de modo general, enfoca el problema en forma adecuada. Opino, sin embargo, que el párrafo 9 no es satisfactorio. A menos que se lo modifique, ese párrafo influirá en la actitud de mi delegación acerca de la totalidad del proyecto de resolución.

15. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Lamento en verdad tener que anunciar que, cumpliendo instrucciones que he recibido de mi Gobierno, no estoy autorizado para apoyar el proyecto de resolución de las tres Potencias [S/3151] en su forma actual. No obstante las mejores intenciones de los autores de este proyecto de resolución, intenciones que son evidentes y que admitimos sin dificultad alguna, mi delegación no puede seguir el camino que ellos han procurado abrir.

16. Han transcurrido más de 48 horas desde que se presentó este proyecto de resolución y durante este lapso lo hemos estudiado detenidamente. Hay dos motivos principales por los que no nos es posible asociarnos a los autores del proyecto de resolución. Dadas las circunstancias del caso, tal como el Gobierno de Siria lo ha presentado al Consejo de Seguridad, es evidente a primera vista que este proyecto de resolución es ajeno al asunto que nos ocupa, y, en segundo lugar, al examinarlo detenidamente, se advierte que el texto está lleno de las más peligrosas ambigüedades.

17. Confiábamos en que, al presentar los tres autores, este proyecto de resolución y pronunciar sus discursos para defender su texto, desaparecerían algunas de las ambigüedades. Lamento manifestar que sus discursos han aumentado considerablemente la confusión. Prácticamente, al hacer la presentación del proyecto de resolución, sólo han logrado producir una confusión enorme.

18. Ante todo, no olvidemos el motivo por el cual se ha señalado este asunto a la atención del Consejo. Ha llegado a conocimiento del Consejo porque el Gobierno de Siria alega que el Gobierno de Israel ha ejecutado un acto que constituye una violación del Acuerdo de Armisticio. ¿Dice el proyecto de resolución una sola palabra sobre cuál es la opinión del Consejo acerca de esa reclamación? ¿Contiene el proyecto de resolución una sola palabra que indique que el Consejo estima, al igual que el Gobierno de Siria, que se ha violado el Acuerdo de Armisticio o en el sentido de que el Consejo opina lo contrario? Acerca de este punto principal y esencial de la reclamación, el proyecto de resolución guarda un ominoso silencio y es evasivo. ¿Por qué es evasivo el proyecto de resolución sobre el punto que constituye la razón de ser de toda la discusión? ¿Cómo se explica que las tres Potencias autoras de este proyecto de resolución no hayan abordado la cuestión? No me corresponde dictarles la respuesta que se debe dar a la reclamación de Siria, pero, como uno de sus colegas, debo señalar que, ya que se tomaron el trabajo de proponer un proyecto de resolución, debieron haberme ayudado y guiado, afrontando ese problema y buscando la respuesta, y no confundirme al evadir completamente el asunto.

19. Me permito recordar a usted, Sr. Presidente, que está dirigiendo los debates del Consejo de Seguridad y no los del Consejo Económico y Social. La cuestión se ha traído ante este Consejo por ser de la competencia del Consejo de Seguridad, por considerarla relacionada con la seguridad. El proyecto de resolución presentado por las tres Potencias persigue exclusivamente la finalidad de hallar la solución económica de una situación determinada. Me recuerda un muy conocido juego de manos mediante el cual el prestidigitador introduce un pañuelo de un dado color en el extremo de un tubo y saca del otro extremo del tubo un pañuelo de un color diferente. La reclamación de Siria es de un color, el proyecto de resolución es de otro color. La reclamación de Siria se relaciona con la cuestión de la seguridad, con la posibilidad de que se perturbe la paz. El proyecto de resolución se relaciona con las condiciones que podrían conducir a un mejoramiento de la situación económica de la región. No digo que el mejoramiento de la situación económica de la región no sea un fin laudable; cuanto quiero decir es que, para saltar de un asunto a otro, tenemos necesariamente que proceder de manera completamente ilógica. Y esto lo ha conseguido el proyecto de resolución con gran éxito.

20. Lamento decir también que los autores del proyecto de resolución, al hacer la presentación — permítaseme señalar la gran habilidad demostrada en los tres discursos — parecen haber olvidado completamente que existe un documento importante que los miembros del Consejo tienen ante sí; ese documento arroja mucha luz sobre la cuestión, pues contiene la correspondencia [S/3122, Anexo II y III] canjeada entre el General Bennike y el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel antes de que el asunto fuera sometido a la consideración del Consejo de Seguridad.

21. No olvidemos que la objeción planteada por Siria — la reclamación presentada por Siria al Consejo de Seguridad — fué, en lo referente al fondo del asunto, comunicada por el General Bennike a las autoridades de Israel; que las autoridades de Israel tuvieron amplia oportunidad para estudiar las objeciones opuestas por Siria y comunicadas por el General Bennike, y que el Sr. Sharett, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, contestó a dichas objeciones en su comunicación dirigida al General Bennike con toda la habilidad — sumamente considerable — de que es capaz. Además, el Sr. Sharett, que había pedido al General Bennike que formulara comentarios sobre esa comunicación, recibió del General Bennike lo que yo considero el más importante documento de toda esta discusión, a saber, los comentarios sumamente interesantes del General Bennike sobre la referida comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel.

22. No hay punto alguno en la comunicación por la que Israel contestó a las objeciones de Siria sobre el cual el General Bennike no haya formulado comentarios acertados, con la calma, la lógica, la lucidez y la equidad que le caracterizan. Pero el proyecto de resolución de que nos ocupamos ha sido presentado como si esa correspondencia no existiese. No me propongo entrar en detalles porque estoy seguro de que mis colegas han leído atentamente estos documentos, y pecaría yo de desconfiado, atribuyéndoles poca memoria, si tratase de recordarles los detalles de esos textos. Pero desearía manifestar que las objeciones de Siria — o más bien las cuestiones planteadas por el General Bennike en su correspondencia con el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel — se referían a dos o tres aspectos específicos del problema. Uno de ellos se refería a los posibles perjuicios si no se respetasen los derechos de propiedad de los árabes de la zona desmilitarizada; el segundo, los perjuicios que se ocasionarían a los residentes en la zona desmilitarizada, en lo que respecta a la utilización de las aguas del río Jordán, si Israel prosiguiera los trabajos, y el tercero — el más importante de todos — si estos trabajos daban a Israel una ventaja militar, en contravención con los términos del Acuerdo de Armisticio que, como ha dicho mi colega el representante de China, es el único documento que regula las relaciones entre estos países en el momento actual, y el único fundamento sobre el cual el Consejo de Seguridad puede basar sus decisiones.

23. Ustedes pueden tratar de proteger los derechos de los terratenientes árabes. Pueden echar sobre los hombros del General Bennike la responsabilidad de cuidar que no se explote ninguna tierra sin su consentimiento, sin la debida indemnización o sin que se empleen todas las medidas necesarias para que se proceda con equidad. En lo concerniente a la utilización del agua, ustedes pueden también confiar al General Bennike la tarea de evitar que aquel que está utilizando dos gotas de agua del Jordán hoy día, se vea obligado a utilizar solamente una. Eso es teóricamente posible. Pero

ustedes no pueden por una parte elogiar al General Bennike por el elevado cargo que ocupa y las responsabilidades que le incumben, admirar su valor, apoyarle porque es nuestro representante en aquella agitada región y, al mismo tiempo, hacer caso omiso del tercer punto que él ha mencionado, a saber, que estos trabajos van a dar a Israel una ventaja militar en violación de los términos del Acuerdo de Armisticio.

24. Podemos esforzarnos por ser muy prudentes en lo que respecta a la propiedad de la tierra y con nuestra sabiduría podemos — yo no puedo, pero pueden mis colegas — mirar los mapas y trazar planes mediante los cuales se asegure a cada uno su respectivo suministro de agua. Pero, cuando se debe decidir si ciertos trabajos otorgan o no ventaja militar a Israel — y yo, por mi parte, no me atrevo a poner en duda la palabra del General Bennike, porque no soy militar, ni el Consejo de Seguridad es un cuerpo de técnicos militares — si prescindimos de la opinión del General Bennike, puedo afirmar que estamos quitando con una mano lo que queremos darle con la otra. En otros términos, le estamos diciendo: "En dos de las tres objeciones que usted ha planteado, le reconocemos completa autoridad para hallar soluciones; respecto de la tercera objeción, debemos decirle que usted está equivocado. No tenemos el valor de decir tal cosa en el proyecto de resolución; no tenemos siquiera el valor de decirlo en nuestros discursos; pero daremos a entender, omitiendo ese punto, que hemos leído sus objeciones y visto sus observaciones sobre el aspecto militar de este canal y prescindiremos de ellas. No respetamos la opinión autorizada de un jefe militar que ha asumido las responsabilidades de las Naciones Unidas en esa agitada región."

25. Basta lo anterior para decir que el proyecto de resolución no es pertinente. El único punto que constituía un cargo contra Israel en reclamación presentada por el Gobierno de Siria ha sido sencillamente dejado a un lado y olvidado.

26. Pasamos ahora al proyecto de resolución mismo. Cualquiera que sea su valor, como he dicho ya, está lleno de peligrosas ambigüedades. En su párrafo 3 recuerda, no sé por qué razón, que el Consejo de Seguridad había expresado el deseo de que el Gobierno de Israel suspendiera estos trabajos mientras durasen estos debates. Hace notar también que el Gobierno de Israel se había comprometido a suspender esos trabajos o había asegurado que los había suspendido mientras durase el examen de la cuestión. Todo esto se recuerda en el proyecto de resolución. ¿Nos ha dicho alguno de los autores por qué? He estudiado con atención los discursos de mis tres colegas: no encuentro nada que justifique ese párrafo recordatorio.

27. Me dicen que este párrafo ha sido incluido en el proyecto porque su contenido completa el curso natural de los acontecimientos. Pero una resolución no es una crónica, no es una historia. Para la historia del debate, nuestra muy competente Secretaría puede perfectamente conservar todos los documentos. Debe haber otra razón para haber incluido ese párrafo. Y la única razón que puedo encontrar es que los autores del proyecto aprueban la idea de que los trabajos deben suspenderse mientras duran los debates; en otros términos, bien puede ser que la intención sea apoyar la tesis de que, después de los debates — y eso puede significar mañana o pasado mañana — se podrán reanudar los trabajos.

28. ¿Es ésa la razón por la que ese párrafo figura en el proyecto? Confío en que no soy demasiado suspicaz, y me complacería recibir de mis colegas la seguridad de que no han insertado el párrafo 3 con el fin de dar a entender que, según el criterio del Consejo de Seguridad, se pueden reanudar los trabajos tan pronto como partamos de aquí, vale decir dentro de dos o tres días. Si ésa no es la razón por la que se ha incluido ese párrafo, me complacería, como acabo de decirlo, que me dieran esa seguridad. Y en tal caso, agradecería también que me dijese que razón hubo para ello.

29. Pero ése es un punto secundario. El centro de gravedad de todo el proyecto de resolución, como lo sabemos, está en el párrafo 9. Y el párrafo 9 es una obra maestra de confusión. Dice lo siguiente: "Pide y autoriza al Jefe de Estado Mayor que explore las posibilidades de conciliar los intereses implicados..." ¿Los intereses de quién? ¿Se refiere el párrafo a los intereses de la población de la zona desmilitarizada, de los pocos árabes y algunos israelíes que viven en la zona desmilitarizada? ¿Conciliar sus intereses? ¿Velar por que no se impida ni dificulte la libre posesión de sus tierras? ¿Velar por que el hilillo de agua de que disponen no se vea reducido a un espejismo? ¿O se refiere más bien a los intereses de Siria? Si no se refiere a los intereses de Siria, entonces este proyecto de resolución es lamentable, porque aquí estamos examinando la reclamación de Siria. Es muy extraño que un proyecto de resolución que tiene su origen en un debate acerca de una reclamación presentada por Siria, apenas haga mención de Siria, excepto en el título; como si el reclamante una vez presentada la reclamación, no tuviese ya entidad; como si las objeciones del General Bennike no tuviesen en absoluto ninguna validez; como si el General Bennike no hubiese estudiado a fondo los cargos formulados por Siria.

30. El párrafo 9 continúa diciendo: "... inclusive los derechos en la zona desmilitarizada y de satisfacer ampliamente los existentes derechos de riego en todas las estaciones del año, y adoptar las medidas que estime adecuadas para lograr esta conciliación, tomando en cuenta el desarrollo de los recursos naturales afectados de una manera justa y ordenada que redunde en el interés general."

31. Como he dicho antes, al tratar este punto nos transformamos súbitamente en Consejo Económico y Social. No decimos aquí como debiéramos decir, "y teniendo debidamente en cuenta las estipulaciones del Acuerdo de Armisticio". En efecto, eso garantizaría que no ocurra lo que motiva la reclamación de Siria, la cual afirma que, en contravención con las cláusulas del Acuerdo de Armisticio, este canal ha dado a Israel una enorme ventaja militar.

32. Sé que se ha descrito aquí a este río como un río muy pequeño. No es el tamaño del río lo que importa. No soy un experto en riego ni mucho menos en asuntos militares. Pero el Consejo tiene ante sí la reclamación de un Estado Miembro, con los amplios comentarios y observaciones del representante de las Naciones Unidas en esta agitada región, los comentarios de un hombre a quien todos hemos elogiado por su gran integridad, quien nos dice que, en su opinión, y contrariamente a la explicación dada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, este canal da efectivamente a este país una ventaja militar y que tal ventaja militar, adquirida merced a estas circunstancias, es contraria al Acuerdo de Armisticio. Si mis colegas no recuerdan esto, puedo leer el párrafo pertinente de la última carta

dirigida al Sr. Sharett por el General Bennike. Dice el General Bennike [S/3122, Anexo III, párrafo 7 e]):

"Convengo en que es indispensable que se respeten las disposiciones relativas a la desmilitarización de la zona mientras tales disposiciones estén en vigor. Sin embargo, el valor de la zona desmilitarizada como zona amortiguadora sería distinto si una parte controlara el caudal del Jordán en esa zona por medio de un canal. Sólo he examinado la cuestión de la modificación del valor militar del caudal del Jordán en la zona desmilitarizada, que resultaría de la construcción del canal proyectado. Usted, [Sr. Sharett] ha examinado otra cuestión, la del valor militar del canal al cual correría el agua tomada del río. En opinión de usted, el canal sería un obstáculo sólo para una parte que tuviese designios agresivos. Usted agrega que "por su parte, el Gobierno de Israel siempre ha renunciado solemnemente a la agresión. Si tuviese intenciones agresivas estaría contradiciendo sus propios propósitos" al abrir el canal. Desde un punto de vista estrictamente técnico, no veo cómo el Gobierno de Israel "si alimentase propósitos agresivos, ... estaría contradiciendo sus propios designios al abrir, en una zona no afectada por las disposiciones sobre la desmilitarización contenidas en el Artículo V, un canal paralelo al curso del río Jordán. Desde un punto de vista puramente militar" — y respetuosamente señalo esto a la atención de mi colega el representante de Francia, porque dentro de un momento me referiré a una opinión militar expresada por él sobre el mismo tema — "la existencia de semejante canal permitiría a la parte que lo controlase, economizar sus fuerzas en la región y aumentarlas en otra parte".

33. No creo que se hubiese podido exponer con claridad mayor que aquella que caracteriza al documento del General Bennike el aspecto militar de la construcción de este canal, las ventajas que obtendría Israel con la realización de este proyecto y, por consiguiente, las desventajas que ello significaría para Siria, y la contravención del Acuerdo de Armisticio que resultaría de esta situación. Y sin embargo nos reunimos aquí, oímos el informe del General Bennike a quien le ocasionamos la molestia de venir hasta aquí desde su cuartel general, y luego hacemos completa abstracción de este aspecto de la cuestión. En realidad, no solamente hacemos esto; es más, devolvemos esta declaración al General Bennike diciéndole "Usted está equivocado", sin precisar esto explícitamente.

34. Voy a referirme ahora a los discursos. O bien los discursos fueron demasiado hábilmente redactados o bien no mostraron habilidad suficiente. La declaración que formulara mi colega el representante de los Estados Unidos de América [648a. sesión] fué, para decir lo menos, un poco desconcertante. Recuerdo que, hacia el fin de su muy corta y muy incisiva intervención, dijo que consideraría desafortunado — no estoy citando sus exactas palabras sino dando meramente la sustancia de ellas — que cualquiera de las dos partes actuase en forma unilateral. En otros términos, el representante de los Estados Unidos considera con mucha razón que es indispensable que las partes hayan llegado a un acuerdo. Entiendo que con estas palabras se refería a un acuerdo entre Israel y Siria. No dijo esto exactamente y no tengo derecho para preguntarle: puedo hacerle la pregunta pero tal vez él no conteste. Sin embargo, confío en que quiso decir que el acuerdo entre Israel y Siria era necesario. Un poco más allá — esto es, después de unas pocas frases más — dijo que nadie debería hacer uso

del derecho del veto. Es como si dijera: "El acuerdo es necesario — pero ustedes nunca deben estar en desacuerdo. Prohibo a ustedes estar en desacuerdo porque, si ustedes están en desacuerdo, di que ustedes han hecho uso del veto" — palabra que gradualmente ha llegado a tener muy desfavorable connotación en las Naciones Unidas. "Por lo tanto, ustedes deben estar de acuerdo; de lo contrario ustedes serán considerados como obstruccionistas. Pero naturalmente, admito que sin acuerdo nada se debe hacer."

35. Esto también se aplica a la declaración del representante del Reino Unido [648a. sesión]. Es claro que, como dicho representante es británico, su dominio del idioma le permite emplearlo con maestría. Admitió en todo momento que el General Bennike era quien podía decir la última palabra sobre el asunto, pero que era evidente que el General Bennike debía velar por que no se pusieran obstáculos a la realización de proyectos legítimos. En otras palabras, si el General Bennike opone una objeción a un proyecto, ello significa que impide su realización. Así pues, cualquier proyecto objetado por el General Bennike se transforma, *ipso facto*, en legítimo. El General Bennike ha formulado objeciones. Ha sometido estas objeciones a la consideración del Consejo de Seguridad. No obstante, nosotros decimos: "Oh, no, no tomamos en serio esas objeciones. Por favor, estudie de nuevo el asunto, después de haber oído nuestras palabras de sabiduría. Durante estos cuatro o cinco días nosotros hemos proyectado más luz sobre el asunto que Vd. y estamos perfectamente seguros que cuando Vd. vuelva sabrá proceder con mayor acierto; pues, estamos seguros que convendrá con nosotros en que éste es un proyecto legítimo."

36. Decimos al General Bennike: "Vd. es un teórico." Y debo observar aquí que yo no pensé emplear la palabra "teórico". Es una palabra que he tomado de la declaración del representante de Francia [648a. sesión]. El representante de Francia, Sr. Hoppenot, dijo al General Bennike que no debía caer en error inducido por ejercicios teóricos militares ejecutados sobre los mapas. En resumidas cuentas le dijo: "Digo a Vd., General Bennike, a Vd. que no conoce tan bien la cuestión como yo, que de este asunto no resultará ninguna ventaja militar." Estimo en alto grado la inteligencia y variedad de conocimientos del representante de Francia y de sus competentes colaboradores, pero por lo menos yo habría esperado que, al hacer esa declaración, el Sr. Hoppenot hubiese vestido el uniforme militar con esa oportunidad; si tal cosa hubiese hecho, su declaración habría sido un poco más convincente para mí. No soy un experto militar, y el Sr. Hoppenot podría muy bien reprocharme el que me impresioné mucho más el uniforme del General Bennike que se encuentra a este extremo de la mesa, que el traje civil del Sr. Hoppenot.

37. Sigo afirmando, por lo tanto, que hemos hecho caso omiso del consejo del General Bennike y de las repercusiones militares de la situación; que en lugar de ayudar y guiar al General Bennike, estamos poniendo obstáculos a su actuación, induciéndole a error y suscitando la confusión en su espíritu con este debate. Por eso, contrariamente al parecer del representante del Reino Unido, no creo que hayamos hecho absolutamente nada para guiar al General Bennike. A decir verdad, hemos hecho mucho más difícil su tarea. Hemos puesto una muy pesada carga sobre su conciencia. Por una parte, no le decimos: "No estamos de acuerdo con Vd." Por otra parte, le estamos diciendo: "Somos el Consejo de Seguridad y Vd. está a nuestras órdenes; toca a noso-

tros decir a Vd. que siga ocupándose del aspecto económico del asunto." Eso no es justo. O bien no debemos tener un Jefe de Estado Mayor, persona de tal elevado prestigio militar encargado de cumplir una misión en el Cercano Oriente, la misión de observar — según entiendo yo — las consecuencias militares de la situación y los acontecimientos; o bien, si tenemos un Jefe de Estado Mayor, debemos respetar enteramente su opinión.

38. Por el momento, no me pronuncio a favor ni de Israel ni de Siria. Para mí, ambos países son partes que han recurrido ante el Consejo de Seguridad en demanda de justicia y de equidad. A la vez, atribuyo la mayor importancia a la opinión del experto de las Naciones Unidas en la materia.

39. Deseo decir una última palabra. Es, desde luego, muy conveniente y laudable promover el desarrollo de los recursos naturales de la región que nos ocupa. Ese es un tema que se ha hecho popular desde hace uno o dos años. Rindo homenaje al representante de Israel por la competencia con que desarrolló esta tesis el año pasado en la Comisión Política *Ad Hoc*.¹ Estoy completamente seguro que hay en el mundo otros cerebros que, si se dedicaran al estudio de los problemas económicos del Cercano Oriente, podrían concebir magníficos planes que permitirían prever grandes y optimistas posibilidades para lo porvenir. Nadie en el mundo — menos aun en mi país, tan estrechamente asociado en el aspecto geográfico y en muchos otros con el Cercano Oriente — puede menos que desear que en un plazo muy próximo se exploten ampliamente los recursos de esa región que debe satisfacer un gran número de necesidades. Descartaría sin embargo repetir aquí lo que dije el año pasado en la Comisión Política *Ad Hoc*,² que estos planes, hasta donde podemos juzgarlos objetivamente, son de difícil realización, a menos que entre las partes interesadas en esa región del mundo exista una paz verdadera y un entendimiento absoluto.

40. La diferencia entre nuestro punto de vista y el que se manifiesta — en forma poco acertada y poco hábil — en el proyecto de resolución que nos ocupa [S/3151], estriba sencillamente en esto: Nosotros creemos que entre Israel y sus vecinos existen divergencias acerca de ciertas cuestiones fundamentales que se deben eliminar, y confiamos en que, una vez eliminadas, amanecerá para esa región una era de prosperidad y de paz. Los autores del proyecto de resolución — y a veces el propio Israel — enfocan el problema como si no hubiese sospechas, como si no hubiera dificultades políticas, y ponen el carro económico delante del caballo político. Al subrayar únicamente la importancia de los problemas económicos no se puede llegar a decir que no existen las dificultades de orden político; no se puede esperar que, gracias al hechizo y al encanto de las soluciones económicas, se puedan reducir al mínimo o conjurar las dificultades políticas. Tal cosa no sucederá; por lo menos, tal es nuestra opinión.

41. Creemos, por lo tanto, que quienquiera que se preocupe por la prosperidad de esa región y se interese vivamente por el bienestar de su pueblo se dedicará — como hemos tratado siempre de dedicarnos nosotros mismos — al estudio de las dificultades políticas que se presentan. Esas dificultades no son numerosas, y su solución no está fuera del alcance de la razón humana, ni fuera de la jurisdicción del Consejo de Seguridad;

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Comisión Política Ad Hoc*, 29a. sesión.

² *Ibid.*, 32a. sesión.

no está fuera de la competencia de los mismos estadistas que, en mi opinión, han perdido más o menos su tiempo en este proyecto de resolución.

42. ¿Por qué he tenido la osadía y la imprudencia de decir que estos grandes estadistas han desperdiciado su tiempo en este proyecto de resolución? No es porque yo crea que no se puede aprobar el proyecto de resolución. Dentro del Consejo de Seguridad, para que se apruebe una resolución basta conseguir siete votos, y juzgaría mal del talento y diligencia de los autores del proyecto de resolución si no pensara que, antes de presentarlo, se han asegurado esos siete votos. La aprobación del proyecto de resolución es un asunto muy sencillo. Si la paz del mundo dependiera del número de resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, no existiría ninguna dificultad: podríamos aprobar unas dos docenas de resoluciones en una sola tarde. El problema radica en saber si la aprobación del actual proyecto de resolución conducirá realmente a la estabilización de las condiciones del Cercano Oriente. Dadas las graves aprensiones — para decir lo menos — expresadas por Siria; dadas las graves observaciones que el General Bennike ha formulado sobre aquello que, según él, este proyecto significa desde los puntos de vista de la paz, la seguridad y las relaciones entre los Estados, no creo que este texto pueda realmente remediar la situación actual.

43. De ahí que no puedo entender qué satisfacción podríamos obtener al aprobar unas pocas palabras, en suscribir nuestro nombre en un texto. Mi delegación, por lo menos, siente gran vacilación ante la idea de adherirse y apoyar el proyecto de resolución en su forma actual.

44. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Tengo intención de hablar sobre seis puntos. Primeramente, quiero decir una palabra solamente acerca de la reacción de la delegación de Israel ante el discurso que pronuncié el 11 de diciembre de 1953 [646a. sesión]. Luego, con el permiso del Sr. Presidente, deseo presentar al Consejo un proyecto de resolución, después de lo cual me propongo hacer una crítica general al proyecto de resolución de las tres Potencias [S/3151]. En cuarto lugar, analizaré las declaraciones que los tres autores de este proyecto hicieron para defender su texto. Luego, me propongo formular una crítica del estudio que el propio representante de Israel hizo acerca de estas declaraciones. Finalmente, diré una palabra sobre la creciente importancia de las funciones del Jefe de Estado Mayor en lo que respecta a la situación general del Cercano Oriente. No abarcaré todas estas materias ahora; probablemente me referiré sólo a la mitad.

45. No bien he hecho mi declaración sobre este asunto, hace una semana hoy día, cuando la delegación de Israel hizo que se publicara un comunicado de prensa en el cual decía que mi discurso estaba — y cito aquí textualmente — “lleno de injurias e invectivas contra Israel y el pueblo judío”. Esta es la forma en que proceden para calumniar al prójimo calificándolo de antisemita y justificar cualquier cosa valiéndose de esta calumnia. Pero felizmente el clima moral ha cambiado y ellos han exagerado tanto que cada vez más es mayor el número de personas que se dan cuenta de lo que son sus métodos.

46. El Consejo de Seguridad sabe, desde luego, y todos quienes me oyeron la semana pasada saben, que en mi discurso no había ni la más leve injuria ni invectiva contra el pueblo judío. El hombre que habló de “los profetas de Israel, profetas cuya autoridad se impone

a nosotros no menos que a Israel”; el que hizo referencia “al más profundo concepto ético de la humanidad” y que lo llamó el concepto “propio” de Israel; el hombre que dijo además: “El verdadero progreso es el progreso del espíritu; es progreso en entendimiento y sabiduría, en caridad, en humildad, en el conocimiento sobre las propias limitaciones, en el triunfo sobre las propias pasiones, en el dominio de sí mismo, en el justo ordenamiento de los valores, en el amor al prójimo, en ser el Buen Samaritano, en confiar y conocer a Dios”; el hombre que continuó diciendo: “No he inventado yo estas cosas; es precisamente el significado positivo y total de los judíos en la historia, incluyendo sobre todo a Cristo, que ha dejado esta inapreciable herencia para en mundo entero” — al hombre que en su discurso dijo estas cosas con toda sinceridad, no se le puede acusar con fundamento de haber llenado este mismo discurso con injurias e invectivas contra el pueblo judío, ni se le puede acusar, como un representante de Israel creyó conveniente decir en su discurso de ayer, que ha satisfecho un sentimiento de “rencor”.

47. Además, ocurre que creo con San Juan y en el sentido en que él lo decía, que toda salvación viene de los judíos; con San Pablo y en el sentido que él daba a sus palabras — y hago aquí una paráfrasis de su doctrina — que habrá paz en el mundo solamente cuando se logre una reconciliación fundamental entre la Iglesia y la Sinagoga; creo con el Papa actual que todos nosotros, cristianos, musulmanes y judíos, desde un punto de vista espiritual, somos semitas; creo con el mayor teólogo protestante de la actualidad, Karl Barth, que quienquiera que persiga a los judíos persigue a Jesucristo mismo; y creo con Jacques Maritain, el gran filósofo francés, que para un cristiano todo judío tiene un profundo sentido místico, un significado que quizás el propio judío no lo advierte.

48. Estas son mis creencias; por lo tanto, la delegación de Israel debe decir sus oraciones siete veces antes de incurrir en la audacia de sostener que en mis palabras o pensamientos jamás pudo haber una injuria o una invectiva contra el pueblo judío.

49. Por supuesto, constantemente se procura confundir el Estado de Israel con el pueblo judío; pero esta confusión no sirve para establecer la verdad. Ciertamente no hubo en mi discurso ninguna injuria, ninguna invectiva, sino una crítica vigorosa de la política y de la manera de enfocar los problemas con que procede el Estado de Israel, especialmente en lo relativo al progreso con que el Estado de Israel se propone contribuir al Cercano Oriente, y en esta crítica estoy dispuesto a identificarme con Israel ante el juicio de los más grandes profetas y pensadores israelíes, antiguos y modernos. Por lo tanto, a menos que desaparezcan súbitamente todos los criterios de la verdad objetiva, debe ser posible criticar vigorosamente a Israel sin que tal crítica afecte necesariamente al pueblo judío.

50. En cuanto a los comentarios que el representante de Israel hizo ayer [649a. sesión] acerca de mi discurso, lamento que se haya dejado llevar por un fuerte sentimiento. Quizá ese espíritu de sarcasmo y de tergiversación de los hechos pueda provocar la risa del público, pero por sí mismo carece de valor, y las gentes cuya opinión cuenta, tanto ahora como en la historia, han pronunciado ya su juicio sobre esa actitud. Naturalmente, no contestaré en ninguna forma al representante de Israel, pues, mi discurso del 11 de diciembre, tanto en espíritu general como en su contenido, es la mejor respuesta. Sostengo que sólo la verdad, la justicia, la

buna voluntad, el amor, el perdón y la humildad son dignos de nuestro respeto.

51. Paso a referirme al proyecto de resolución. La delegación del Líbano no puede apoyarlo en la forma en que ha sido presentado por las tres Potencias occidentales. Tendremos que oponernos a él. Explicaré las razones que tengo para ello después de comentar el texto que tengo el honor de presentar al Consejo.

52. Estimamos que cualquier decisión que adoptemos en esta etapa de las deliberaciones sobre esta cuestión muy importante, debiera inspirarse en tres principios básicos. Primero, habría que proclamar una vez más la inviolabilidad del Acuerdo de Armisticio. Segundo, como parte de esa inviolabilidad, se debe insistir en la inviolabilidad del estatuto de la zona desmilitarizada, porque la zona desmilitarizada es parte integrante del Acuerdo de Armisticio. En tercer lugar, sea que se tomen medidas o no encaminadas al desarrollo económico de la región, principalmente en lo que respecta al aprovechamiento de sus recursos hidráulicos, debemos cuidarnos de no cerrar la puerta, a sabiendas o no, a la posibilidad de un arreglo regional que pudiera concertarse ulteriormente. Me parece que en lo referente a estos tres aspectos el proyecto de resolución es, como lo demostraré más tarde cuando haga una crítica de él, lastimosamente imperfecto.

53. Por lo tanto, tengo el honor, en nombre de mi delegación, de presentar al Consejo el siguiente proyecto de resolución³ que me parece satisfacer ampliamente los tres principios que he mencionado:

"El Consejo de Seguridad,

"Recordando sus resoluciones anteriores sobre la cuestión de Palestina,

"Tomando nota de las declaraciones de los representantes de Siria y de Israel y de los informes del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua (Naciones Unidas) sobre la reclamación de Siria (S/3108/Rev.1),

"Recordando la conclusión del Jefe de Estado Mayor consignada en el párrafo 8 de su informe (S/3122, anexo I), al efecto de que, teniendo en cuenta tanto la protección a la vida civil normal en la zona desmilitarizada como el valor que esta zona presenta para las dos partes en la separación de sus fuerzas armadas, no considera que una parte deba, a falta de un acuerdo, efectuar en la zona desmilitarizada trabajos que resulten perjudiciales a la finalidad de esta zona desmilitarizada definida en el párrafo 2 del artículo V del Acuerdo de Armisticio General, y recordando la petición que el Jefe de Estado Mayor dirigió al Gobierno de Israel invitándole a adoptar las medidas necesarias para que se dieran instrucciones a la autoridad que el 2 de septiembre de 1953 ordenó la iniciación de los trabajos en la zona demilitarizada para que suspendiera los trabajos en esa zona mientras no se concluyera un acuerdo,

"1. Apoya esta decisión de Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua (Naciones Unidas) e invita a las partes a satisfacerla;

"2. Declara que si el Gobierno de Israel no satisface esta decisión y continúa actuando unilateralmente en violación del Acuerdo de Armisticio, esa actitud conducirá probablemente a un quebrantamiento de la paz;

"3. Pide y autoriza al Jefe de Estado Mayor que trate de lograr un acuerdo entre las partes interesadas e invita a las partes a que cooperen con la Comisión Mixta de Armisticio y con el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua (Naciones Unidas) para llegar a un acuerdo."

54. Me parece que este proyecto de resolución abarca todos los puntos que se deben tener en cuenta al aprobar una resolución en esta etapa. De esta manera confiaríamos todo este asunto a la prudencia y acierto del Jefe de Estado Mayor cuya actuación apoyaríamos; además le pediríamos hacer todo lo posible para hallar una solución a esta controversia que fuese aceptable para ambas partes y, naturalmente, el Jefe de Estado Mayor podría informar al Consejo cuando lo estimara oportuno.

55. En esta etapa de nuestro examen de la cuestión no deseo agregar más a lo que he dicho, pero estimo necesario reservarme el derecho de hablar en forma más detallada, si la evolución del asunto lo exige, sobre los cuatro puntos restantes que he mencionado, a saber, la crítica del proyecto de resolución de las tres Potencias, el examen de las declaraciones de las tres Potencias autores del proyecto, la crítica del estudio del Sr. Eban sobre estas declaraciones, y desearía también decir pocas palabras acerca de la creciente importancia de la misión confiada al Jefe de Estado Mayor en el Cercano Oriente. No conozco cuáles son sus planes, Sr. Presidente, sobre las próximas deliberaciones sobre este tema, pero me gustaría que se me diese más tarde la oportunidad de hablar sobre estos puntos.

56. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante del Líbano me ha preguntado cuáles son mis intenciones. Para hablar con franqueza, debo confesar que no llego a comprender las intenciones de los miembros del Consejo de Seguridad. Ayer [649a. sesión], el representante de la Unión Soviética habló de "marchas forzadas". Ahora estamos como soldados marcando el paso.

57. Hay dos oradores más inscritos en la lista, pero no desean hablar hoy día. Desearía preguntar al representante del Líbano si estaría dispuesto a proseguir su declaración y hablar sobre los cuatro puntos que ha enumerado.

58. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Me parece que, conforme a la economía normal de las cosas, una dosis a la vez es suficiente.

59. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Me parece evidente para todos los que estamos alrededor de esta mesa, que en todo lo concerniente al proyecto de resolución de las tres Potencias así como a las demás propuestas presentadas o que se presentasen al Consejo, la situación es, por el momento, sumamente incierta.

60. Hemos oído hablar de ciertas modificaciones muy convincentes, por ejemplo, aquellas que el representante de China desearía que se introdujesen en el proyecto de resolución de las tres Potencias, y que las ha explicado claramente en términos muy moderados, al hacer su declaración. Por otra parte, tenemos el proyecto de resolución que acaba de presentar el representante del Líbano.

61. Estoy perfectamente seguro de que los miembros del Consejo de Seguridad, y en todo caso, mi delegación, desearían disponer de un tiempo razonable para estudiar las propuestas del representante de China y el proyecto de resolución que ha presentado el representante del

³ Distribuido más tarde bajo la signatura S/3152.

Libano. Creo que obraríamos con acierto y en el interés de una discusión adecuada así como para un examen detenido de esta delicada cuestión, si aplazáramos la continuación del debate hasta el próximo lunes, si ningún otro representante desea hablar hoy día.

62. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Me parece que por lo menos podríamos reunirnos mañana, confiando en que hablará el Sr. Malik. Supongo que el discurso de tres puntos que nos ha anunciado, sobre el proyecto de resolución de las tres Potencias, debe estar listo en lo relativo al fondo, aunque no sea por escrito. Ganaríamos un tiempo precioso si el Sr. Malik hablara mañana y abordásemos quizás el lunes la etapa final de nuestros trabajos: el examen de su proyecto de resolución y, de ser posible, el examen de las enmiendas que pudieran presentarse, si nuestro colega, el representante de China, decidiera transformar su sugestión en enmienda. A lo mejor podremos también proceder a la votación final.

63. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Temo que el Consejo de Seguridad esté malgastando sus esfuerzos. Se nos ha presentado un nuevo proyecto de resolución hoy día. Podemos, naturalmente, reunirnos mañana con el fin de oír a uno de nuestros colegas; sin embargo, me pregunto si sería aconsejable hacerlo si no podemos en ningún caso discutir su declaración mañana. Dudo mucho que eso sea conveniente.

64. Si fuese necesario, podríamos discutir su declaración el lunes y tomar una decisión, pero creo que lo más inconveniente sería reunirnos únicamente para oír la parte de la exposición que nuestro distinguido colega, el Sr. Malik, no ha podido hacer hoy día.

65. Hemos oído hoy una declaración muy interesante del representante del Pakistán, que ha proyectado nueva luz sobre la situación; tenemos que estudiarla y tomar una decisión acerca de ella. Tenemos también ante nosotros una propuesta completamente nueva del representante del Líbano que requiere estudio. Por lo tanto, no me parece aconsejable reunirnos mañana tan sólo para oír lo que el Sr. Malik tenga que decir, lo cual podría tal vez ocupar una hora y luego reunirnos de nuevo el lunes con el fin de discutir lo que el Sr. Malik haya dicho y entonces, quizás, proceder a la votación.

66. Por esto repito lo que dije ayer: no debemos precipitar nuestro estudio de esta cuestión importante; tanto más precipitadamente tratemos de superar los diferentes obstáculos, cuanto más nuestro trabajo parecerá una carrera de obstáculos. No creo que esto sería prudente, y por lo tanto, repito, no hay necesidad de convocar al Consejo para que celebre una sesión mañana, tan sólo con el fin de oír la parte restante de la exposición del Sr. Malik — a menos, naturalmente, que él insista en ello. Si él realmente insiste, queda entendido que no me opondré.

67. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): El primer problema que se presenta es saber si el Sr. Malik estaría dispuesto a hablar mañana. Si estuviera dispuesto a hacerlo, confieso que no veo la razón por la cual el haber oído hoy la muy interesante e ingeniosa exposición del Sr. Bokhari, nos impediría oír mañana la exposición del Sr. Malik. En el curso de este fin de semana tendremos que examinar el proyecto de resolución del Sr. Malik; su discurso de mañana aportará ciertamente elementos de juicio muy útiles para este examen y permitirá al Consejo empezar este trabajo el lunes. ¿No podría Vd., Sr. Presidente, preguntar al Sr. Malik si estaría dispuesto a hablar mañana mismo?

68. Repito una vez más que mi intervención no tiene otro objeto que ganar tiempo e impedir que este debate se prolongue indefinidamente. No menos que el Sr. Vishinsky, no soy partidario de las marchas forzadas; pero lo que estamos haciendo actualmente parece asemejarse más a los coristas que cantan "Marchemos, marchemos" mientras no hacen más que marcar el paso. No creo que ése sea el deseo del representante de la Unión Soviética.

69. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Está dispuesto el representante del Líbano a hacer uso de la palabra mañana por la mañana?

70. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Esta situación no depende absolutamente de mí. Supongamos que yo no hubiera anunciado que quería intervenir de nuevo. Toca al Consejo decidir cuándo ha de reunirse; una vez reunido el Consejo veré si estoy dispuesto a tomar la palabra. No voy a decir nada al Consejo en este momento. Supongamos que el Consejo tenga que reunirse el lunes y que yo renuncie a mi derecho a hacer uso de la palabra. Estoy enteramente dispuesto a renunciar a ello. ¿Por qué dependería de mí este asunto? En realidad, no depende de mí. Que el Consejo decida prescindiendo enteramente de mí, y si otros oradores están dispuestos a tomar la palabra el lunes, que se reúnan ese día. Yo no tengo nada que ver con ello.

71. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de dar la palabra al representante de Pakistán, desearía saber si alguno de los miembros del Consejo o los representantes de Israel o de Siria quisieran tomar la palabra mañana por la mañana.

72. Parece que nadie está dispuesto a tomar la palabra mañana; propongo, por consiguiente, que nos reunamos dos veces el lunes, por la mañana y por la tarde.

73. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Estoy reconocido de Vd., Sr. Presidente, por su decisión — si he comprendido bien — de que el Consejo no se reúna durante el fin de semana. Me alegraría mucho si el representante de Francia conviniese en ello, especialmente porque no tenemos el derecho de huelga; por eso, es importante que no se nos prive de nuestros fines de semana.

74. En lo que se refiere a que el Consejo celebre dos sesiones, el lunes, normalmente mi delegación no habría planteado ninguna objeción a este respecto. Sin embargo, por cuanto se ha presentado un nuevo proyecto de resolución, mi delegación, al igual que otras delegaciones, tiene que solicitar instrucciones de su Gobierno. Un fin de semana es siempre un tiempo muy incómodo para obtener instrucciones porque, en los lugares de despacho y de recepción, las oficinas están generalmente cerradas. Sería conveniente que, por lo menos, el lunes se celebrase una sola sesión por la tarde. Esta es una sugestión que ruego examinar. Si fuese necesario podríamos en fecha ulterior aplicar la fórmula sugerida por Vd., Sr. Presidente, el martes, por ejemplo, en caso de que no termináramos nuestro trabajo el lunes. Me parece conveniente reunirnos el lunes por la tarde y no por la mañana.

75. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Al proponer que nos reunamos dos veces el lunes, ciertamente estaba seguro de que sería imposible proceder a una votación en la sesión de la mañana durante la cual los representantes dedicarían todo el tiempo a sus declaraciones o explicaciones de sus votos. Si el representante de Pakistán no tuviese que hacer grave objeción acerca de esto, podríamos adoptar el procedimiento que yo he propuesto.

76. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Estimo que son dignas de atención las razones expuestas por el Sr. Bokhari. En efecto, si el Sr. Bokhari y tal vez otros colegas no pueden recibir instrucciones de sus Gobiernos ni el sábado ni el domingo, aunque nos reuniésemos por la mañana, no podremos hacer nada el lunes por la tarde. Por lo tanto, lo conveniente sería aprobar la propuesta del representante del Pakistán y celebrar nuestra próxima sesión el lunes por la tarde, en la esperanza de que para el martes el Sr. Bokhari haya recibido las instrucciones que necesita.

77. Hago esta propuesta sencillamente porque me doy cuenta de las dificultades que, a juzgar por las observaciones del Sr. Bokhari, evidentemente tienen algunas delegaciones.

78. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Habría entonces objeción para reunirnos el lunes por la tarde,

quedando entendido que en caso necesario nos reuniremos dos veces el martes?

79. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Al decir "en caso necesario" quiere Vd., Sr. Presidente, significar con ello que tal decisión se aplicará si no hemos procedido a votación el lunes por la tarde?

80. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Precisamente.

81. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Confío en que el lunes no habrá huelga de oradores.

82. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La próxima sesión del Consejo se celebrará el lunes a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA**; Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**; H. A. Goddard, 255a George St., Sydney, and 90 Queen St., Melbourne. Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.
- BÉLGICA**; Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles. W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BOLIVIA**; Librería Selecciones, Casilla 972, la Paz.
- BRASIL**; Livraria Agir, Rio de Janeiro, São Paulo y Belo Horizonte.
- CANADÁ**; Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto. Periodica, Inc., 4234 de la Roche, Montreal, 34.
- CEILÁN**; The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., Lake House, Colombo.
- CHECOSLOVAQUIA**; Ceskoslovensky Spisovatel, Národní Trida 9, Praha 1.
- CHILE**; Librería Ivens, Moneda 822, Santiago. Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
- CHINA**; The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan. Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.
- COLOMBIA**; Librería Latina, Carrera 6a., 13-05, Bogotá. Librería América, Medellín. Librería Nacional Ltda., Barranquilla.
- COSTA RICA**; Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.
- CUBA**; La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- DINAMARCA**; Einar Munksgaard, Nórregade 6, København, K.
- ECUADOR**; Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EGIPTO**; Librairie "La Renaissance d'Égypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- EL SALVADOR**; Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.
- ETIOPÍA**; Agence Éthiopienne de Publicité, Box 128, Addis-Abeba.
- FILIPINAS**; Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA**; Akateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA**; Éditions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.
- GRECIA**; "Eleftheroudakis", Place de la Constitution, Athènes.
- GUATEMALA**; Goubaud & Cia. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.
- HAÏTÍ**; Librairie "A la Caravelle", Boite postale 111-B, Port-au-Prince.
- HONDURAS**; Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.
- HONG KONG**; The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA**; Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta. P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras 1.
- INDONESIA**; Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK**; Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRÁN**; Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.
- ISLANDIA**; Bokaverzlun Sigfusar Eymondssonar H. F. Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL**; Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.
- ITALIA**; Colibri S.A., Via Mercalli 36, Milano.
- LIBANO**; Librairie Universelle, Beyrouth.
- LIBERIA**; J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO**; Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MÉXICO**; Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA**; Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NUEVA ZELANDIA**; United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAÍSES BAJOS**; N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, s'-Gravenhage.
- PAKISTÁN**; Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3. Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore. The Pakistan Cooperative Book Society, Chittagong and Dacca (East Pakistan).
- PANAMÁ**; José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.
- PARAGUAY**; Moreno Hermanos, Asunción.
- PERÚ**; Librería Internacional de Perú, S.A., Lima y Arequipa.
- PORTUGAL**; Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO**; H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).
- REPÚBLICA DOMINICANA**; Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR**; The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.
- SIRIA**; Librairie Universelle, Damas.
- SUECIA**; C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA**; Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.
- TAILANDIA**; Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUÍA**; Librairie Hachette, 469 Istikial Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNIÓN SUDAFRICANA**; Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.
- URUGUAY**; Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.
- VENEZUELA**; Distribuidora Escolar S. A. y Distribuidora Continental, Ferrenquin a Cruz de Candelaria 178, Caracas.
- VIETNAM**; Papeterie-Librairie Nouvelle Albert Portail, Boite postale 283, Saigon.
- YUGOESLAVIA**; Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27-11, Beograd.

Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías :

- EN ALEMANIA**; Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg. W. E. Saarbach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c). Alex. Horn, Spiege:gasse 9, Wiesbaden.
- EN AUSTRIA**; B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg. Gerold & Co., 1. Graben 31, Wien.
- EN ESPAÑA**; Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- EN JAPÓN**; Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.